



Resolución Ministerial

N° 310-2024-MINEDU

Lima, 21 de junio de 2024

VISTOS, los documentos que conforman el Expediente N° MPD2024-EXT-0452680;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0257-2012-ED, y sus modificatorias, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior en el Pliego 010: M. de Educación;

Que, por los Decretos Supremos N°s 201-2018-EF y 023-2023-EF, se aprueban las operaciones de endeudamiento externo, a ser acordadas entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, destinadas a financiar parcialmente el Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional (en adelante, el PMESUT) y el programa de inversión "Mejora de la Calidad de los Servicios de Educación Superior y Técnico-Productiva a Nivel Nacional" (en adelante, el PMESTP); respectivamente, siendo el Ministerio de Educación (MINEDU) la Unidad Ejecutora de los referidos programas, a través de la Unidad Ejecutora 118;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 005-2024-MINEDU se designa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: M. de Educación, correspondientes al Año Fiscal 2024, estableciéndose como Responsable de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior al Director (a) Ejecutivo (a) del PMESUT;

Que, de acuerdo con los numerales 3.1.2 y 3.1.3 del Manual de Operaciones del PMESUT aprobado por la Resolución Ministerial N° 050-2019-MINEDU, el responsable de la Unidad Ejecutora asumirá la coordinación general del programa; y que el Director Ejecutivo asume la coordinación y administración del programa;

Que, el artículo 13 del Manual de Operaciones del PMESTP de la Resolución Ministerial N° 475-2023-MINEDU, establece que la Dirección Ejecutiva es el órgano de mayor autoridad ejecutiva y administrativa y tiene a su cargo la dirección estratégica, conducción y supervisión de la gestión del programa; encontrándose a cargo del responsable de la Unidad Ejecutora 118;

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0452680

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 857AAC

Que, mediante el Memorándum N° 00066-2024-MINEDU/VMGP, el Viceministerio de Gestión Pedagógica informa que se llevó a cabo el proceso de selección para cubrir el puesto de Director Ejecutivo del PMESUT y PMESTP, habiendo solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo - BID la No Objeción del informe de evaluación correspondiente a la selección del Director Ejecutivo de ambos programas, cuya ganadora resultó la señora María Elena Vattuone Ramírez; asimismo señala que a través del Oficio N° O-CAN/CPE-1223/2024 el BID ha manifestado su No Objeción por lo que solicita formalizar su designación;

Que, en ese sentido, corresponde emitir el acto resolutivo que formalice la designación de la señora MARIA ELENA VATTUONE RAMIREZ como Directora Ejecutiva del PMESUT y del PMESTP;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; la Resolución Ministerial N° 050-2019-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional; y, la Resolución Ministerial N° 475-2023-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Inversión para la Mejora de la Calidad de los Servicios de Educación Superior y Técnico-Productiva a Nivel Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar la designación de la señora MARIA ELENA VATTUONE RAMIREZ como Directora Ejecutiva del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional - PMESUT y del Programa para la Mejora de la Calidad de los Servicios de Educación Superior y Técnico-Productiva a Nivel Nacional - PMESTP.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (<http://www.gob.pe/minedu>), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(Firmado digitalmente)
Morgan Niccolo Quero Gaime
Ministro de Educación

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0452680

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **857AAC**

